

Resolución de Gerencia General

Nº 060 - 2019 - GG - ZED MATARANI

Islay, 09 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Memorándum Nº 0147-2019-GG/ZED MATARANI, de la Gerencia General, el Informe Legal Nº 0177-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 14 de noviembre de 2019 de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe Legal Nº 0189-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 27 de noviembre de 2019, el Informe Nº 106A-2019-PPR/ZED MATARANI de fecha 09 de diciembre de 2019, el Informe Legal Nº 0195-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 09 de diciembre de 2019, el Proveído Nº 0340-130, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.

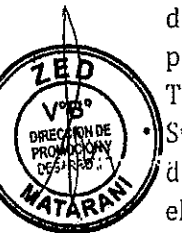
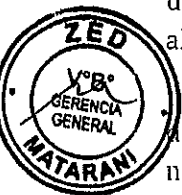
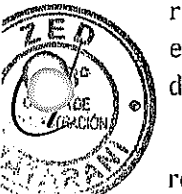
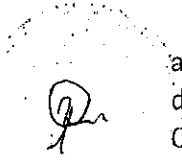
Que, mediante Memorándum Nº 0147-2019-GG/ZED MATARANI, de fecha 07 agosto de 2019, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Legal elaborar un proyecto de Directiva que determine los Lineamientos para las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED Matarani.

Que, mediante Informe Legal Nº 0177-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 14 de noviembre de 2019, la Asesora Legal de la ZED Matarani, Dra. Rocio Chinchayan Rodriguez, remite proyecto de Directiva denominada "Lineamientos para las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED Matarani", con opinión favorable del encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

Que, mediante Proveído Nº 0340-130 se solicita a la Oficina de Asesoría Legal realizar la implementación de las observaciones realizadas en la revisión con la Gerencia General, por lo que mediante Informe Legal Nº 0189-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 27 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Legal remite la implementación de observaciones al proyecto de Directiva.

Que, la Directiva es un dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto.

Que, de la revisión del proyecto presentado se determina que este contempla de manera concreta las disposiciones generales aplicables y demás necesarias para realizar el procedimiento de Subasta Pública para otorgar en Cesión en Uso Oneroso los Lotes de Terreno de la ZED Matarani, proyecto que cumple con todo lo establecido en el Decreto Supremo Nº 005-2019-MINCETUR, en el que se Aprueba el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED y la Directiva Nº 02-2019-ZED MATARANI "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani".



Que, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia General de la ZED Matarani mediante Proveído N° 0340-130 es que la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 0195-2019-OAL/ZED MATARANI, de fecha 09 de diciembre de 2019 concluye que resulta procedente aprobar mediante acto resolutivo la Directiva "Lineamientos para realizar las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de los Lotes con y sin Edificaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani para Desarrollar Actividades Sujetas a Beneficios Tributarios" presentada por la Oficina de Asesoría Legal.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N° 28569 y a la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 004-2019-ZED MATARANI "Lineamientos para realizar las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de los Lotes con y sin Edificaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani para Desarrollar Actividades Sujetas a Beneficios Tributarios", la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Directiva N° 004-2019-ZED MATARANI "Lineamientos para realizar las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de los Lotes con y sin Edificaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani para Desarrollar Actividades Sujetas a Beneficios Tributarios", entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

